

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.046-07, celebrada el 11 de junio de 2007, al ser las 5:20 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria.  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora.  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.  
Doctor Alejandro Moya Alvarez, Director.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.  
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.  
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico General.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO:- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

La señora Marta Guzmán, en su carácter de Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio de fecha 8 de junio del 2007, GRHN-135-06-07, dirigido a señores Consejo Directivo, suscrito por el Lic. Minor Chaves Thomas, Gerente Regional de San Carlos, mediante el cual señala que de acuerdo a lo conversado el pasado día lunes 4 del corriente y de acuerdo al interés mostrado en torno al funcionamiento a los Consejos de Desarrollo Humano en la Región Huetar Norte, les invita a la reunión que se estará efectuando el próximo 28 de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

junio en la Comunidad del Boca del Río, Frontera con Nicaragua, con el Consejo de Desarrollo Humano de la Zona. En dicha reunión se estaría revisando la ejecución del año 2007 y se revisará un proyecto para dotar de medios de transportes a niños y niñas de la zona para ser presentado bajo el programa de responsabilidad social empresarial. Esperando contar con su presencia y que todos vengan.

Se toma nota.

Al ser las 5:16 se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones la Licda. María Isabel Castro

2- Oficio AJ 653-06-07, de fecha 31 de mayo del 2007, dirigido al Consejo Directivo, suscrito por el Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, en el cual procede a dar traslado de la Ley 8589, referente a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 103 del miércoles 30 de mayo del 2007.

Se toma nota.

3- Oficio P.E. 0715-06-07 de fecha 5 de junio del 2007, suscrito por el Master José Antonio Li Piñar, dirigido a los señores Miembros del Consejo Directivo, en el cual señala que mediante el acuerdo del Consejo Directivo CD147-07, tomado en sesión No.032-07, del día 23 de abril de 2007, se instruyó a esta Presidencia Ejecutiva realizar “las coordinaciones pertinentes con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para que se suministre la información técnica en su poder sobre la distribución y organización territorial del país como insumo necesario para la toma de decisiones”, de dicho órgano colegiado. En cumplimiento de dicho acuerdo, se remite copia del oficio DM 205-07, del 25 de mayo del 2007, y copia física y digital de documentación adjunta a dicho oficio.

Los señores Directores respecto al oficio anterior, determinan que sea analizado en una próxima sesión.

Al ser las 5:19 ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Isabel Castro.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

3.1. Mociones de la Licda. María Isabel Castro:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

***1- SOLICITAR UN ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE UTILIZACIÓN DE LAS REGIONES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA (MIDEPLAN)***

Al ser las 5:27 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Rodrigo Campos.

La Licda. María Isabel Castro señala que la propuesta de acuerdo tiene tres considerandos y estaría solicitando la anuencia de los señores y señoras Directoras para que se incluya un cuarto considerando, indicando que el Consejo Directivo recibió en la sesión No. 045-07 al Lic. Marvin Chaves Gerente Regional de San Carlos, donde plantea a este Consejo Directivo la solicitud de cambio de nomenclatura para la regional a su cargo y algunos cambios en la distribución de las Cedes.

A raíz de esa solicitud, planteó la necesidad de contar con un estudio técnico que fundamente la distribución territorial de las gerencias regionales del IMAS y sus respectivas CEDES, ya que no es conveniente atender solicitudes específicas de cambios para cada Gerencia Regional. Considera importante que el Consejo Directivo cuente para la toma de decisiones que le corresponde, con un estudio técnico sobre la distribución territorial.

En la presente sesión se presentó en el punto de correspondencia el oficio del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica del 25 de mayo del 2007, donde se están remitiendo al IMAS algunos decretos sobre las reformas de la División Territorial de Costa Rica y otros, lo cual es un elemento muy importante que debe de incluirse como un considerando final.

Además considera que es conveniente y oportuno que con base en la información que está suministrando MIDEPLAN, la Unidad de Planeamiento presente al Consejo Directivo ese estudio que se está solicitando.

Al ser las 5:20 se retira de la Sala de Sesiones el Doctor Alejandro Moya

La Licda. Flora Jara señala que es importante consultarle al Lic. Rodrigo Campos la redacción del Por Tanto sugerido por la Licda. Castro Durán, en razón de que el estudio técnico sobre la distribución territorial, ya está elaborado. Sugiere que la redacción sería más conveniente en el sentido de solicitar la distribución territorial de MIDEPLAN para determinar de qué forma se puede aplicar en el IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

El señor Presidente señala que mediante oficio P.E. 582-05-07, del 4 de mayo del 2007, se le solicitó al Doctor Kevin Casas la distribución territorial de MIDEPLAN, porque el Ente Autorizado en el país para establecer los límites en cuanto a regiones es el Ministerio de Planificación, o sea que esa regionalización ya existe, sin embargo, comenta que a raíz de una visita que realizó al INEC, precisamente para abordar el tema de las evaluaciones que se tiene que hacer de todos los programas de acuerdo al compromiso que se asumió la reforma a la Ley en enero pasado, ese Instituto indicó que uno de los principales problemas para ellos aplicar por regiones algunos estudios que se requieren, son que entre las mismas instituciones del Estado existen diferencias en cuanto a la regionalización.

A raíz de eso fue que personalmente pidió la información respectiva la cual en el oficio DM 205-07 del 25 de mayo del 2007, están indicando de qué manera está la regionalización establecida de acuerdo a los decretos y lineamientos que se han dado a nivel nacional.

La Licda. María Isabel Castro agradece al señor Presidente por la coordinación que realizó para contar con este insumo tan importante, por lo que le parece procedente modificar el Por Tanto para que diga de la siguiente manera: “Remitir a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, la información remitida mediante oficio DM 205-07 del 25 de mayo del 2007, para que proceda a ajustar las Gerencias Regionales del IMAS, a la distribución territorial de MIDEPLAN”.

La Licda. Castro Durán retira la moción, para analizarla bien y si es necesario replantearla.

Por otra parte, cita un ejemplo del cual recientemente el Consejo Directivo ha tenido conocimiento, con ocasión de la visita a la Gerencia Regional Suroeste, en donde les llamó la atención el que todos los CEDES están juntos, al lado de la Gerencia Regional. Además el tener diferentes modalidades de gestión hace que la distribución del territorio sea sui generis en el IMAS.

***2- FELICITAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SAN CARLOS POR LA GESTIÓN REALIZADA Y POR LA MÍSTICA CON QUE REALIZAN SU TRABAJO.***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la presente moción presentada por la Licda. María Isabel Castro Durán.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

Los señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Dr. Alejandro Moya Álvarez y las señoras Directoras Mireya Jiménez Guerra, María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

***ACUERDO CD 210-07***

***CONSIDERANDO***

- 1) Que ante este Consejo Directivo, en Sesión N° 043-07 del día 4 de junio de 2007, el Gerente Regional Huetar Norte realizó una presentación con respecto al funcionamiento de las oficinas a su cargo, mostrando la labor de un equipo de trabajo de funcionarios Institucionales.
- 2) Que este Consejo Directivo estima de relevancia reconocer el trabajo realizado por los funcionarios de la Gerencia Regional Huetar Norte para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Felicitar a los funcionarios de la Gerencia Regional de San Carlos por la gestión realizada y por la mística con que realizan su trabajo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***3- GIRAR INSTRUCCIONES AL SEÑOR SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE ELABORE UN PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA, EXPEDITA Y OPORTUNA DE AQUELLOS CASOS QUE SEAN REFERIDOS O COORDINADOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ESPECIALIZADAS.***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

La Licda. Castro Durán señala que va a retirar la presente moción, porque en realidad considera que hay que darle un poco más de pensamiento por lo siguiente: la decisión de este Consejo Directivo fue trasladar esta moción para que el Lic. Rodrigo Campos la analizara. El Lic. Campos reformula la moción, no obstante la misma no recoge lo planteado por su persona respecto al protocolo basado en un sistema de referencias institucional homogéneo que permita la derivación del IMAS a las instituciones especializadas, para aquellas personas que además de su situación de pobreza, presentan situaciones de urgencia y riesgo en su vida e integridad personal y que requieren de una intervención interinstitucional e inter sectorial articulada y oportuna.

Al respecto, le gustaría revisarla con el Asesor Jurídico, que se analicen en conjunto ya sea que se integren o sean dos mociones diferentes.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA GENERAL:***

***4.1. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I.176-2007, REFERENTE A DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL SEVRI.***

El señor Auditor General señala que el presente oficio se emitió con fundamento a las labores que ha venido desarrollando la Auditoría, para dar seguimiento a la implementación del Sistema Especifico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI). De acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, en el IMAS debe entrar en operación a partir del 1° de julio del presente año.

En relación con la viabilidad de que el SEVRI pueda entrar en operación a partir del 1° de julio, mediante este oficio la Auditoría le hace una serie de observaciones al Consejo Directivo para que conozcan el estado actual en que se encuentran las acciones

En primer lugar, con respecto al Ambiente de Apoyo, la Auditoría indica: No se ha definido formalmente la estructura organizacional que viene a implementar o apoyar el desarrollo del SEVRI e incluso esa estructura es necesaria para que pueda implementarse el sistema aprobado por el Consejo Directivo. Señala que a través de una consulta que se hizo al entonces Gerente General, Máster José Antonio Li Piñar, se informó a la Auditoría que la definición de la estructura organizacional está supeditada a la reestructuración institucional. En virtud de que no existe una fecha cierta para la Auditoría de cuándo se va a definir la estructura organizacional producto de la reestructuración, se presentan riesgos de que no haya

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

una estructura que apoye a partir del 1° de julio del presente año la entrada en vigencia de las disposiciones o el documento aprobado por el Consejo Directivo para implementar el sistema.

Por otra parte, la Gerencia General había remitido una propuesta de implementación de cómo se iba a operacionalizar la estructura que iba a apoyar el desarrollo de Control Interno y del SEVRI. En respuesta la Auditoría indicó: “En relación con lo anterior, es criterio de esta Auditoría que la estructura propuesta, no define ni establece adecuadamente las responsabilidades y funciones de las instancias administrativas de implementar las acciones que se llevarán a cabo para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y cumplir con las responsabilidades establecidas en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno,.../ Lo anterior, por cuanto no articula claramente la relación entre los diferentes niveles de responsabilidades del control interno,...,la propuesta de la estructura en estudio no señala claramente las acciones de cada parte actora en el proceso para el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno.”

Adicionalmente, mediante oficio CCI-IMAS:025-03-2007 del 14 de marzo del 2007 y CCI-IMAS:041-05-2007 del 09 de mayo del 2007, la Licda. Marta Isabel Brenes Bonilla, Coordinadora de la Comisión de Control Interno, comunicó al MBA. José Antonio Li Piñar, Gerente General, de ese entonces, al MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General y a la MSc. Margarita Fernández, Gerente General, el acuerdo tomado por los miembros de la Comisión de Control Interno, relacionado con la falta de definición de la estructura organizativa que apoye la operación del SEVRI, deduce que la Comisión solo se avocará a la conducción de la auto evaluación del 2007, dejando de lado todo lo que concierne a la implementación y entrada en vigencia del SEVRI.

Desde ese punto de vista, la Auditoría considera que esa situación es inconveniente porque el que no se haya definido una estructura que apoye el SEVRI y que esté supeditada a la conclusión de la reestructuración organizacional, no permite cumplir adecuadamente o por lo menos no se vislumbra que se vaya a poder cumplir a la fecha que debe entrar vigencia el sistema la Directriz 3.3, que dice: “En cada institución deberá existir una estructura organizacional que apoye la operación del SEVRI, así como promoverse una cultura favorable al efecto. Para lo anterior, se deberá promover al menos: /.../ d) Responsabilidades definidas claramente en relación con el SEVRI para los funcionario de los diferentes niveles de la estructura organizacional.” Al respecto la Auditoría no cree que se pueda operacionalizar en el momento en que entre en vigencia la Directrices del Órgano Contralor.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

Con respecto a la Normativa Interna que regule el SEVRI, se ha omitido a la fecha lo correspondiente a los procedimientos del sistema y el proceso para fijar los parámetros de aceptabilidad de riesgo.

Aclara que en su oportunidad el Consejo Directivo aprobó un documento denominado “Directriz para la implementación de SEVRI”, en ese documento se desarrollan las diferentes directrices emitidas por la Contraloría General de la República. No obstante, la operacionalización de ese sistema, por ejemplo ¿a partir de qué documento se va a alimentar? ¿cuál es el proceso de alimentación del sistema?. El SEVRI es un sistema que de acuerdo con las directrices debería funcionar en línea, por ejemplo, hoy se accesa el sistema y se debería conocer la situación de los riesgos más relevantes de la Institución. El documento aprobado por el Consejo Directivo desarrolla cómo se va a llevar a cabo, sin embargo, parece ser que igual a como se ha hecho con las actividades de autoevaluación, la información será recogida por una comisión, proceda y presentada, lo que no se ajusta estrictamente y convenientemente a lo que establecen las directrices, en el sentido de que el sistema le debe permitir a cualquier persona que lo utilice, conocer en ese momento cuales son los riesgos relevantes de la Institución y cómo están siendo administrados.

Esos procedimientos de cómo se va a alimentar, acceder y dar a conocer el sistema, no están explícitos en el documento aprobado por el Consejo Directivo, incluso se indica en ese mismo documento que esos aspectos estarían siendo implementados o desarrollados en un manual de procedimientos. No obstante, tal como se indicó, la definición de la estructura está supeditada a reestructuración, es decir, hasta tanto no se defina la parte de la reestructuración institucional, no se desarrollará el manual, por lo que no existe certeza de que ese manual esté listo en el momento de entrada en vigencia del SEVRI y que todos mecanismos de acceso, publicidad y conocimiento en línea de los riesgos institucionales esten disponibles a la fecha requerida.

Además, el documento plantea que el SEVRI sería alimentado a través de la autoevaluación institucional, pero recuerda que la autoevaluación no está siendo aplicada a nivel institucional, sino a segmentos de la institución, por lo tanto la información del SEVRI también estaría incompleta.

En relación con la parte de los Recursos, se indica que a la unidad que se encargue de la implementación, desarrollo y mantenimiento del SEVRI, se le debe apoyar con recursos y capacitación, para que puedan llevar a cabo eficientemente estas funciones.

Con respecto al punto 4, denominado “Sujetos Interesados”, en el documento aprobado por el Consejo Directivo se mencionan cuales son los sujetos interesados o diferentes actores que



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

pueden intervenir. Las normas señalan que las partes interesadas pueden ser funcionarios internos o externos, dígase organizaciones, beneficiarios que atiende el IMAS y Fideicomisos, los cuales por algún medio puedan influenciar, ajustar o sugerir algún tipo de cambio en el SEVRI. No obstante que en el documento se mencionan, no se señala cómo va a ser la participación de ellos, a través de que medios van a participar y por qué medios va a recoger el IMAS esa información de esos actores, tal como lo define la Directriz 3.5. que señala claramente cual es el objetivo y la función que vienen a desarrollar estos actores. Reitera que en el documento se mencionan pero no está operacionalizado ni sistematizado cómo se va a recoger la información y cómo van a intervenir ellos en el SEVRI.

En el punto 5 se menciona el software adquirido por la Institución denominado “Era-Enterprise Risk Asesor”, para procesar la información del SEVRI, este es el mismo software que se utiliza para procesar los resultados de autoevaluación y a criterio de la Auditoría permite procesar adecuadamente la información. No obstante, el hecho de que actualmente no se haya definido la estructura organizativa que apoyará lo referente al establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno y el SEVRI, considera que es un asunto de riesgo en cuanto a la fecha en que debe entrar en vigencia este sistema y que es un asunto de alta prioridad e importancia en virtud de las consecuencias de un eventual incumplimiento, en el sentido de que si se produce el incumplimiento podría incurrir en algún tipo de responsabilidades este Consejo Directivo y los Titulares Subordinados.

De igual manera en la nota se menciona lo siguiente: “Por otra parte, para el establecimiento del SEVRI, no es suficiente la aprobación de las directrices en cita, ya que debe contar la Administración con un cronograma de acciones concretas que permitan la implementación de los Componentes: Marco Orientador, Ambiente de Apoyo, Recursos, Sujetos, Interesados y Herramienta para la Administración de Información, previo al funcionamiento del SEVRI. Asimismo, desarrollar el proceso del SEVRI, hasta que se lleve a cabo un proceso de reestructuración en la Institución, sin instaurar otras medidas alternas, no le permitirá al IMAS cumplir en el plazo establecido por la Contraloría General de la República.”

En términos generales eso es lo que plantea el oficio en análisis y hace una advertencia al Consejo Directivo, respecto a la situación en que está. También señala que la Auditoría Interna se ha pronunciado sobre diferentes propuestas que se han presentado ante el Consejo Directivo, pero que a la fecha no han sido resueltas por parte de la Administración. Señala que la Auditoría conoce que no ha habido una definición de dónde va a estar la instancia responsable de apoyar el SEVRI, así como de todas las acciones referentes a control interno. Fundamentalmente, lo que le preocupa es todo lo que tiene que ver con el SEVRI, porque la Administración ha vinculado el desarrollo de este sistema con las actividades de la Comisión de Control Interno o a una Unidad que se encargue de los aspectos de control interno.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

Agrega que la Auditoría ha venido monitoreando este proceso casi desde principio del año, revisando las directrices aprobadas por el Consejo Directivo del SEVRI. Además, ha asesorado respecto de la estructura que eventualmente podría estar apoyando el desarrollo de este sistema. Reitera que a la fecha no hay una definición por parte de la Administración ni por este Consejo Directivo respecto a esa situación y se ha supeditado a la reestructuración, lo cual considera que es inconveniente sino se toman medidas alternativas que garantice que el sistema puede entrar en operación con todas las responsabilidades y funciones que establecen las directrices.

La Licda. Margarita Fernández segunda lo indicado por el señor Asesor Jurídico, señala que en su tiempo de gestión como Gerente General ha sido una de las tareas prioritarias, sin embargo, ha sido un tema que ha sido nuevo para su persona, pero nunca lo ha desestimado, sino que le ha dado la importancia que requiere. Un punto importante es un poco la indefinición si el ambiente de control interno lo va a desarrollar la Gerencia General o en su momento cuando la Presidencia Ejecutiva hizo la propuesta de que lo desarrollara la Unidad de Planificación, esa indefinición aun está, pero hay que entrarle por tratarse de un tema delicado.

Señala que se reunió con la funcionaria encargada de la Comisión de Control Interno, Licda. Marta Isabel Brenes y se ha desarrollado un cronograma de acciones concretas a saber: Presentación de la estructura organizativa que se estaría presentando el día 2 de julio del 2007. Seguidamente sin desestimar el inicio de la autoevaluación del año 2007, estaría iniciando el 27 de julio, para que a más tardar el 30 del mismo mes se tenga elaborado el cronograma de la implantación del SERVI y comunicado al Consejo Directivo para que lo apruebe.

También se describen las tareas de agosto, setiembre y octubre con las respectivas modificaciones, alimentación de la herramienta y implementación del SERVI que implica desregulación de la normativa institucional, procedimientos del SERVI, medidas de administración de evaluación, estructura del riesgo institucional y parte del catálogo genérico. Los procesos de cultura de capacitación conforme van avanzando los procesos, los factores de riesgo y la evaluación del riesgo.

Igualmente se están incorporando los talleres con respecto a lo que mencionó el Lic. Edgardo Herrera con respecto a otros entes que están paralelos como organizaciones o el mismo Fideicomiso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

Agrega que el cronograma puede abarcar mucho de la nota de la Auditoría, iniciando con la presentación al Consejo Directivo de la estructura del Control Interno del 2 de julio y para el 30 del mismo mes, presentar el cronograma detallado.

Señala que se debe de recordar que la estructura de control interno no es fácil, se va a dar un estudio de cargas con algunas recomendaciones de algunas personas muy cercanas para ver si de alguna manera se conforma con 3 personas, entre ellas la Licda. Marta Isabel Brenes que está asignada a la Gerencia General y otra la Licda. Hannia Murillo del Area de Planificación, y estaría faltando designar una más.

La Licda. Flora Jara manifiesta respecto al tema en discusión, que el Lic. Edgardo Herrera indica en el oficio en discusión lo siguiente: "...además indica que el avance del SEVRI se encuentra sujeto a la reestructuración institucional". Al respecto pregunta si esa reestructuración como lo dice en el oficio el Consejo Directivo lo tiene que estructurar, debido a que piensa que eso es materia administrativa, es decir que se puede participar y luego aprobarla. Cree que lo que se debe de hacer es que el SERVI no dependa de la reestructuración institucional.

Al ser las 6:07 se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Flora Jara Arroyo.

La Licda. María Isabel Castro Durán interviene para manifestar que con base al último informe de la Auditoría A.I. 176-2007, se le han encendido las luces rojas al Consejo Directivo. Comenta que se ha venido arrastrando esta debilidad de control interno, sin tener aún certeza de que en el corto plazo se vaya a aprobar la nueva estructura organizacional, de manera que supeditar el funcionamiento de la unidad encargada del SERVÍ a contar con una nueva estructura organizacional ha sido un error. Piensa además, que el criterio que se había solicitado a la Auditoría Interna está dado, cree que es un asunto de tomar decisiones, en el sentido de que no está de acuerdo en que el Consejo Directivo le tome parecer a un coordinador de si su unidad asume o no estas funciones de control interno.

Comenta que el Consejo Directivo había tomado un acuerdo de que se presentara una propuesta de reestructuración de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional a efecto de que se creara una unidad específica para que desarrolle o lleve a cabo las funciones de evaluación, para lo cual la respuesta al Consejo Directivo fue que tenía mucho trabajo, y que para poder desarrollar esa labor les deberían asignar más recurso humano.

Este hecho denota, entre otros, la falta de direccionamiento y efectivo desarrollo institucional que tiene el IMAS al carecer de una unidad encargada de la evaluación. No obstante es algo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

urgente de realizar en cumplimiento de la Ley de Fortalecimiento del IMAS donde establece las evaluaciones periódicas que el IMAS debe realizar obligatoriamente.

Pregunta: Qué se está esperando para reestructurar la unidad de planeamiento para incorporar las funciones de evaluación y de control interno?

Lo anterior, porque ya se vieron los resultados al pedir el Consejo Directivo en el año 2005, que se hicieran evaluaciones a la mayoría de convenios que se suscribieron con IBS, lo cual terminó en que el Órgano Colegiado deslegitimara las evaluaciones realizadas y le perdiera total credibilidad a esas evaluaciones.

La Unidad de Planeamiento simplemente se limitó a hacer el diseño del instrumento, a girar instrucciones de cómo aplicarlo y luego a procesar un poco la información y ha hecho un análisis superficial de la información recibida.

Cree que se caería de nuevo en el error de aplazar esta decisión pidiéndoles la opinión con la diferencia de que dados los plazos, el Consejo Directivo está asumiendo gran responsabilidad.

El señor Presidente una vez analizado el anterior oficio A.I.176-2007, se le solicita a la Gerencia General presentar una propuesta de acuerdo en donde tome todas las consideraciones y observaciones que se manifestaron en esta sesión, tanto del Consejo Directivo como del Asesor Legal y la Auditoría General para ser conocida en una próxima sesión.

***4.2. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 458-2006, SUSCRITO POR EL LIC. ENRIQUE AGUILAR, COORDINADOR DE AUDITORÍA, REFERENTE A LIMITACIÓN AL COMPONENTE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONTEMPLADA EN EL PAO 2006.***

El Lic. Edgardo Herrera en relación con el oficio anterior, señala que básicamente lo que se informó al Consejo Directivo era que en el PAO 2006, se había establecido una limitación para el otorgamiento de beneficios para Mejoramiento de Vivienda a familias que habían recibido el bono o bono y medio, es decir que había esa limitación para que no se otorgara beneficios de ese componente a quienes hubiesen recibido ese beneficio.

Hecha la revisión del PAO del año 2007, la Auditoría detectó que esa limitación no se estableció y se dejó abierta, por lo que básicamente lo que interesa es informarles al Consejo Directivo porque podría ser una omisión o si responde a una política para el Órgano Director para este año.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

Respecto al análisis del presente oficio, el señor Presidente da lectura de la propuesta de acuerdo que se recomienda tomar en este caso: “Requerir al Subgerente de Desarrollo Social su criterio sobre la oportunidad y conveniencia de establecer las restricciones recomendadas por la Auditoría Interna al otorgamiento de beneficios del Componente Mejoramiento de Vivienda para el período 2007 y años subsiguientes.

Los señores y señoras Directoras: Master José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 211-07***

***CONSIDERANDO***

- 1) Que mediante oficio AI-458-2006 de 5 de diciembre de 2006 la Auditoría Interna pone en conocimiento del Consejo Directivo que el Plan Anual Operativo 2007 no establece restricción alguna para el otorgamiento del componente Mejoramiento de Vivienda para aquellas personas que hubieren recibido el beneficio de bono especial o bono y medio por medio del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- 2) Que dicha restricción se había establecido por este Consejo Directivo en el Plan Anual Operativo 2006, para su aplicación en dicho período presupuestario.
- 3) Que este órgano colegiado requiere adoptar una decisión con base en criterios técnicos sobre la oportunidad y conveniencia de establecer las restricciones indicadas, atendiendo al interés de las personas beneficiarias en condiciones de pobreza.

***POR TANTO***

Se acuerda

Requerir a la Sub-Gerencia de Desarrollo Social, su criterio sobre la oportunidad y conveniencia de establecer las restricciones recomendadas por nuestra Auditoría Interna al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

otorgamiento de beneficios del componente Mejoramiento de Vivienda para el período 2007 y años subsiguientes.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO:- APROBACION DE LAS ACTAS Nos.043-07 y 044-07.***

***ACTA No.043-07:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.043-07.

Con las observaciones realizadas el señor: MBA. José Antonio Li Piñar, las señoras Directoras Mireya Jiménez Guerra, María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. Isabel Muñoz Mora, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 212-07***

Aprobar el Acta N° 043-07 de fecha 04 de junio de 2007.

***ACTA No.044-07:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.044-07.

Con las observaciones realizadas el señor: MBA. José Antonio Li Piñar, las señoras Directoras Mireya Jiménez Guerra, María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. Isabel Muñoz Mora, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 213-07***

Aprobar el Acta N° 044-07 de fecha 04 de junio de 2007.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE  
JUNIO DE 2007.  
ACTA N° 046-07.**

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.***

La Licda. María Isabel Castro señala que en el Acta 043-07, se refirió a la necesidad de que el IMAS cuente con un inventario de todas las organizaciones sociales con las cuales trabaja, de manera que se cuente con un directorio, lo cual le parece muy importante dado que la Institución continuamente suscribe convenios de cooperación interinstitucional con el tercer sector.

Comenta que tiene en su poder un documento que contiene un trabajo muy importante realizado por la Caja Costarricense de Seguro Social denominado “ Padrón Nacional de Organizaciones que trabajan en pro de la Salud. 2007”. Considera muy importante que el IMAS también cuente con un padrón nacional de las organizaciones que trabajan en pro del combate a la pobreza, la vulnerabilidad y el riesgo social y que trabajan con el IMAS, por lo que lo deja planteado como una moción para ser presentada en la próxima sesión. Considera que esto a su vez es un medio para divulgar las coordinaciones formales que realiza el IMAS.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 6:40 p.m.